



AGRUPACIÓN DE TELESPECTADORES y RADIOYENTES



CENTRO UNIVERSITARIO
VILLANUEVA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

III Informe ATR-Villanueva

SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN (firmado el 9 de diciembre de 2004)

HORARIO DE PROTECCIÓN REFORZADA DE LA INFANCIA

15 de junio de 2006

ÍNDICE

1. ACLARACIÓN PRELIMINAR.	4
2. EL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN COMO MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN.	4
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
4. METODOLOGÍA.....	7
5. PARRILLA DE PROGRAMAS. ESCASA PROGRAMACIÓN INFANTIL.....	8
6. DATOS DE AUDIENCIA EN LA FRANJA DE PROTECCIÓN REFORZADA (17.00-20.00 horas).....	11
8. CIFRAS DE INCUMPLIMIENTOS TOTALES POR CADENAS	12
9. INCUMPLIMIENTOS POR DÍA.....	13
10. PRIMEROS INCUMPLIMIENTOS DE "La Sexta".	17
11. VALORACIÓN DE LA WEB OFICIAL DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO tvinfancia.es	18
12. VALORACIÓN POSITIVA DEL DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE INFANCIA Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES.....	19
13. APOYO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL NACIONAL.....	19
14. VALORACIÓN POSITIVA DE LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN DEL DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.....	20
15. LIMITACIONES PUBLICITARIAS EN LA FRANJA INFANTIL.....	21
16. PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2006-2009.	22
17. NECESIDAD DE SANCIONES: PANTALLA EN NEGRO.....	22
18. COMPARACIÓN DE LOS TRES INFORMES ATR-VILLANUEVA	24
19. CONCLUSIONES.....	26

EQUIPO INVESTIGADOR

Dirección:

- María del Carmen García Galera
Profesora de Medios, Receptores y Usuarios de la Comunicación
Universidad Carlos III de Madrid.

-José A. Ruiz San Román
Profesor de Sociología de la Comunicación
C.U. Villanueva. Universidad Complutense Madrid.

Coordinación:

- Marta Salguero Montero
Universidad Complutense Madrid

Equipo de investigación:

-Begoña Gutiérrez, C.U. Villanueva
-Laura Miret, Coordinadora Comunicación ATR

Técnico de Imagen y Sonido:

-Mario Muncharaz Rossi, C.U.Villanueva

Trabajo de campo¹ :

-Red de Seguimiento de ATR, mediante grabación y visionado de la programación emitida en las cadenas estudiadas desde el 6 hasta el 31 de marzo y desde las 17.00 a las 20.00 de lunes a viernes.

¹ En la sede de ATR se conserva copia del material grabado a disposición de los investigadores que lo soliciten.

1. ACLARARACIÓN PRELIMINAR.

El 9 de diciembre de 2004 se firmó un acuerdo entre todas las cadenas de televisión con el fin de poner en marcha el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia. Ante una cierta demanda por parte de la sociedad por conocer hasta qué punto las cadenas de televisión estaban cumpliendo con dicho código, la Asociación de Telespectadores y Radioyentes (ATR) en colaboración con el Centro Universitario Villanueva (adscrito a la Universidad Complutense de Madrid) comenzó una serie de análisis periódicos de la programación televisiva. El informe y las conclusiones sobre el último de estos trabajos se presentan a continuación.

2. EL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN COMO MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN.

El acuerdo de autorregulación nació como una respuesta responsable por parte de las cadenas de televisión. Esta resolución fue impulsada y bien valorada por las autoridades públicas y por las agrupaciones de espectadores. Se respondía entonces a un clima de inquietud social por la baja calidad de los contenidos que emitían (y siguen emitiendo) las cadenas de televisión en franjas de horario con presencia de niños ante la pantalla.

Esta inquietud no percibimos que se haya reducido. Cualquier persona que haga un seguimiento sencillo de la programación televisiva del último año y medio, podrá observar que los formatos, básicamente, continúan siendo los mismos, con cambios en los nombres de los programas pero con el mismo género (dígase telenovela, reality show o similar). Por ello, resultaba oportuno acometer un estudio detallado y riguroso de lo emitido en la franja especialmente protegida para hacer una posterior valoración de los niveles de cumplimiento del acuerdo.

A) El código de autorregulación es un código de mínimos

El gran principio que informa el código es establecer **una norma de mínimos con un compromiso de cumplimiento** mediante el establecimiento de horarios de protección.

Destaca el **"horario de protección reforzada"** "en el que las cadenas se comprometen a tener "una especial sensibilidad y cuidado en la programación".

El acuerdo subraya que "la más eficaz protección a la infancia y a la juventud exige un comportamiento activo que, corresponde a quienes de forma más directa atañe la responsabilidad de la educación de los niños y jóvenes: los padres y educadores".

En ese horario sería deseable que la programación no sólo estuviera libre de contenidos perjudiciales sino que tuviera un marcado contenido formativo, de modo que **los padres pudieran contar con la televisión como un agente de socialización fiable durante esa franja horaria.**

B) El Código detalla contenidos no adecuados y, por tanto, permite verificación pro errores.

Las televisiones asumen su responsabilidad y “desde la sensibilidad y el entendimiento de la necesaria protección de los menores, las televisiones, con la colaboración y apoyo de la Administración, han elaborado un código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia que se incorpora como anexo al presente Acuerdo, en el que se concretan y **detallan los contenidos considerados no adecuados para los menores**, más allá de lo estrictamente establecido en el texto de la Ley 25/1994”

A partir de lo detallado en el código, se puede desarrollar un análisis exhaustivo de la programación emitida con vistas a determinar los niveles de cumplimiento del código.

C) Valoración positiva del acuerdo de diciembre de 2004.

El acuerdo fue valorado, en líneas generales, de manera positiva.

Suponía un compromiso de mejora en la calidad de los contenidos y se establecían mecanismos de seguimiento para verificar dicha mejora.

El acuerdo, en la medida que era iniciativa de las televisiones, implicaba voluntad de cumplimiento tanto de la legislación en vigor, como de los términos del acuerdo suscrito. Esa voluntad suponía, incluso, asumir una posible merma de ingresos publicitarios, en una expresa y ejemplar acción de responsabilidad social corporativa.

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El **objetivo principal** de la presente investigación es **describir hasta qué punto las principales cadenas de televisión cumplen con los acuerdos firmados** en España en diciembre de 2004, según el cual se suscribía el llamado Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia. En el presente trabajo, el análisis de la programación de las diferentes cadenas se ha centrado en parte del **horario que acordaron las televisiones considerar como de protección reforzada** para la infancia. Por este motivo, la investigación se ocupa solamente de los espacios emitidos de lunes a viernes y de 5 a 8 de la tarde. Aunque se hace alguna mención a contenidos del horario de fin de semana o de la mañana.

El código surgió en la tradición europea de protección a la infancia y con la mirada puesta en una televisión de calidad, una televisión que fuera capaz de aprovechar los recursos para formar a la infancia en valores socialmente aceptados y **garantizar a los padres unos mínimos de tranquilidad ante los contenidos que sus hijos ven** a unas determinadas horas en la televisión.

Como no bastan las declaraciones de buenas intenciones para conseguir una televisión de calidad y socialmente responsable, en la presente investigación y en los tres informes hasta ahora publicados, hemos tratado de probar si las principales cadenas de televisión, tanto las públicas como las privadas, están o no están cumpliendo lo acordado.

Así, ha sido objeto de esta investigación **detallar cuáles han sido los incumplimientos concretos** del Código de autorregulación.

A la vez, hemos tratado de describir los **programas que debido a su formato, incumplen habitualmente el Acuerdo de autorregulación.**

4. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo se ha basado, fundamentalmente, en un **seguimiento detallado de los programas de televisión que se emiten en la franja de 5 a 8 de la tarde en las principales cadenas de televisión** que emiten en abierto (TVE1, TVE2, Antena 3, Cuatro, Tele 5, TeleMadrid, La Sexta)¹. En el caso de Telemadrid, aunque la Asociación de Telespectadores y Radioyentes tiene ámbito nacional, los datos han sido tomados por la red de seguimiento de Madrid. Se consideró oportuno recabar información sobre la cadena regional.

Una vez **grabados todos los programas** se establecieron los criterios o variables que servirían para **conocer qué programas incumplían** lo establecido por el Código de Autorregulación. Los criterios de la investigación para valorar violencia, sexo, comportamientos sociales, etc. están tomados del propio Código de Autorregulación. La relación de incumplimientos **se basa en lo literalmente acordado en el Código** para considerar un programa "para todos los públicos". Estos criterios pactados por las televisiones son:

Violencia: "Esta calificación permite la presencia de una violencia mínima que no afecte a personajes asimilables del entorno afectivo de un menor o que facilite el distanciamiento por su tratamiento paródico o humorístico" (Código de Autorregulación, 2004).

Comportamientos sociales: "Esta calificación permite la descripción de comportamientos adultos, no conflictivos, aunque puedan no ser inteligibles para menores de siete años, siempre que no puedan perturbar el desarrollo de éstos" (Código de Autorregulación, 2004).

Aquí se incluirían las siguientes variables: discriminación, intolerancia, lenguaje inadecuado y la incitación al consumo de drogas, alcohol o tabaco.

Temática conflictiva: "Esta calificación permite la presencia de elementos de angustia o miedo, siempre que sea mínima o esté compensada por el uso de la caricatura o el humor para atenuar su impacto" (Código de Autorregulación, 2004).

Formarían parte de este criterio: secuencias crudas o brutales, promoción de programas inadecuados para menores.

Sexo: "Esta calificación permite, el desnudo casual o inocente, sin manifestación erótica ni calificaciones vejatorias, o la presentación de relaciones afectivas sin connotaciones sexuales" (Código de Autorregulación, 2004).

¹ Los programas de la cadena "La Sexta" han sido analizados por la red de seguimiento de ATR durante una sola semana. Por tanto, la información de esta cadena no es comparable con el seguimiento del resto de las cadenas.

5. PARRILLA DE PROGRAMAS. ESCASA PROGRAMACIÓN INFANTIL

A) Parrilla de programas

Si analizamos la parrilla televisiva que adjuntamos en el siguiente cuadro, puede observarse cómo los programas propiamente infantiles son una minoría. Se concentran en La 2 de TVE.

Sin embargo, abundan los **programas dirigidos a una audiencia adulta, con un contenido en imágenes y discursos que, con frecuencia, no tienen en cuenta la presencia de los niños delante de la pequeña pantalla.**

						
<p>16.00 <i>La Tormenta</i>. Telenovela (+7).</p> <p>17.20 <i>Amar en tiempos revueltos</i> (+7). Telenovela.</p> <p>18.20 <i>España directo</i>. Presentado por Pilar García Muñoz (TP)</p> <p>19.20 <i>Vamos a cocinar... con José Andrés</i>. Programa de cocina.</p> <p>20.00 <i>Gente</i>. Conducido por Sonia Ferrer y María José Molina.</p>	<p>16.55 <i>Bricolocus</i>. Espacio de manualidades.</p> <p>17.30 <i>Los Lunnis</i> (TP).</p> <p>18.25 <i>Oliver y Benjí</i> (TP).</p> <p>19.30 <i>Los problemas crecen</i>. Serie</p> <p>19.30 <i>Hombres, mujeres y perros</i>. Serie. (A partir del 20/03/06).</p>	<p>16.00 <i>El cuerpo del deseo</i> (TP). Telenovela.</p> <p>16.00 <i>Rubí</i>. Telenovela. (TP).</p> <p>19.00 <i>El diario de Patricia</i> (TP). Talk show presentado por Patricia Gaztañaga.</p>	<p>15.45 <i>Friends</i> (TP).</p> <p>16.55 <i>Channel nº 4</i> (TP). Con Ana García-Siñeriz, Boris Izaguirre y Juan Carlos Ortega.</p> <p>19.00 <i>Alta tensión</i>. Concurso.</p> <p>20.00 <i>Nos pierde la fama</i></p>	<p>15.30 <i>Aquí hay tomate</i> (+13).</p> <p>16.30 <i>Esta cocina es un infierno</i>. Resumen (TP).</p> <p>17.30 <i>A tu lado</i> (TP). Magazine vespertino presentado por Emma García.</p> <p>19.50 <i>¡Allá tú!</i> (TP). Concurso presentado por Jesús Vázquez.</p>	<p>16.00 <i>Cine de tarde</i></p> <p>18.00 <i>Madrid Directo</i>. Programa informativo presentado por Inmaculada Galván</p> <p>19.30 <i>Metro a Metro</i>. Programa concurso presentado por Javier Capitán.</p>	<p>16.30 <i>Documentales</i></p> <p>17.30 <i>Juicio de parejas</i>. Espacio presentado por Yolanda Vázquez.</p> <p>18.30 Los reyes de la comedia. <i>Todo el mundo quiere a Raymond, el mundo según Jim, el Rey de Queens</i>.(TP)</p>

B) La 2, única televisión con una programación infantil propia de calidad.

Este Informe subraya que La 2 de TVE es la única cadena que manifiesta su expreso compromiso con el desarrollo de una parrilla de programación dedicada a los niños.

El esfuerzo de La 2 de TVE por ofrecer una programación dedicada a los niños va más allá del mero cumplimiento del código. La 2 quiere ofrecer a la audiencia infantil una programación específica. Esta actitud se valora positivamente y se enmarca en la tarea de servicio público encomendada a la televisiones públicas.

C) Las webs de las televisiones hablan de sí mismas.

Contribuimos al informe con algunas descripciones de programas tomados de las páginas webs de las propias cadenas.



ANTENA 3

Serie "Shin Chan" (08:00-09:00)

"Shin Chan cuenta las aventuras de Shinnosuke Nohara, alias Shin chan, un niño de cinco años que lleva una vida normal en Tokio, donde su padre es ejecutivo y su madre es ama de casa. Pero el problema es el propio Shin chan, que es un huracán, un auténtico quebradero de cabeza para quienes le rodean. **Le encanta perseguir a las chicas, ver la tele y discurrir las más variadas trastadas para sacar de quicio a sus padres**".

Telenovela "Contra viento y marea" (17.15-18:15)

"Sebastián le dice a Natalia que Luna Gitana es su novia. Ésta, para corroborarlo, besa a Sebastián apasionadamente. Más tarde, Natalia le dice a Eduardo que tenga un carácter tan débil y que un día descubra que Sebastián no es como él cree. Eduardo responde que si eso es cierto su vida no tendría sentido porque su hermano es su ídolo y su amor por él es tan grande como el que le tiene a ella. **Apolonia le dice a Amparo que odia a Carlota porque le robó el amor de Eduardo y pronto estará metida en problemas de pesca ilegal**. Por otra parte, Sandra le sugiere a Natalia que intente una relación con Eduardo".

Talk Show "El diario de Patricia" (19.00-20.00)

Patricia Gaztañaga presenta en directo este 'talk show' y recibe todas las tardes a distintos invitados para hablar de los más variados temas.

"Pasó por quirófano para cambiarse de sexo, y ahora, está desanimada porque la operación resultó ser un fracaso. Su madre está en el plató para animarla".

([www. antena3tv. es](http://www.antena3tv.es))



Magazine "A tu lado" (17.30-19.30)

En "A tu lado" se hace un resumen del concurso "Supervivientes" y tratan temas como los siguientes:

Nuria Bermúdez también es víctima.

La ahora representante futbolística sufrió, según dice, la falta de humanidad del abogado Emilio Rodríguez Menéndez. **Fue utilizada por él cuando era muy joven y llegó a estar casi secuestrada** en la casa del encarcelado como parte de un complicado montaje.

Bienvenida Pérez gana desnuda.

La rubia gemóloga ha vuelto a someterse al objetivo de una cámara para lucir sus mejores perfiles en una conocida publicación. Con estas nuevas fotos sustituye un antiguo posado en la misma revista en el que, para muchos, salía perdiendo frente al de Bárbara Rey. Pero además reconoce que "vive con mucho estrés, y un poco de alcohol le relaja. Nada más", afirmó. No tuvo reparos en afirmar que, en el pasado, **ha tenido problemas con la anorexia y la bulimia, y hoy en día aún le cuesta comer grandes cantidades. Con el alcohol, sin embargo, este problema se desvanece**".



Magacín "Channel nº4" (16.55-19.05)

Channel nº4 hablará hoy en profundidad de la llamada '**Operación Karlos**'. Uno de los asuntos de mayor actualidad por las **estafas a la Seguridad Social** en las que está involucrada **María José Campanario**, mujer del torero Jesulín de Ubrique. No te lo puedes perder.

(www.cuatro.es)



Magacín de actualidad "ESPAÑA DIRECTO" (18:15-19:20)

PADRES MALTRATADORES

Un niño de seis años está en coma profundo por presuntos malos tratos de sus padres adoptivos. Ingresó en el Hospital Son Dureta de Palma de Mallorca con fractura craneal y contusiones por todo el cuerpo.

Los padres, María y José han pasado a disposición judicial. La pareja adoptó a su hijo, procedente de Rumanía, cuando apenas tenía dos años.
(www.tve.es)

6. DATOS DE AUDIENCIA EN LA FRANJA DE PROTECCIÓN REFORZADA (17.00-20.00 horas)

Se admiten los datos de audiencia de un día tipo de la franja horaria estudiada en el informe.

Título	Cadena	Hora de Inicio	Duración	Emisiones	AM(000)	Cuota
ESTA COCINA ES UN INFIERNO	T5	16:59:01	00:35:27	17	281,928	23,082
AMAR EN TIEMPOS REVUELTOS	TVE1	17:18:32	00:54:58	23	318,682	27,396
A TU LADO	T5	17:25:29	02:28:09	23	236,152	22,742
RUBI	A3	17:25:48	01:25:26	23	173,031	15,913
LAS TRES MELLIZAS	La2	17:31:27	00:25:23	21	64,064	5,544
LOS LUNNIS:LA SERIE	La2	18:02:11	00:24:44	20	63,280	5,943
DUELO DE CHEFS	CUATRO	18:10:57	00:48:05	8	54,509	5,534
MADRID DIRECTO	TVM	18:12:51	01:10:47	22	141,269	14,494
ESTOY POR TI	A3	18:19:08	01:00:29	3	114,283	11,908
ESPAÑA DIRECTO	TVE1	18:19:48	00:43:08	21	194,992	19,750
TODO SOBRE LOS ANIMALES	La2	18:32:48	00:24:10	8	71,583	7,299
OLIVER Y BENJI	La2	18:34:49	00:24:18	12	90,313	8,925
	CUATRO	19:00:50	01:01:37	23	55,050	5,570
LOS PROBLEMAS CRECEN	La2	19:03:01	00:23:21	22	59,089	6,228
EL DIARIO DE PATRICIA	A3	19:04:58	01:24:21	23	171,746	16,329
VAMOS A COCINAR	TVE1	19:17:17	00:41:28	23	238,866	24,007
UN ASUNTO FAMILIAR	La2	19:31:29	00:20:47	9	47,807	4,698
METRO A METRO	TVM	19:36:24	00:51:17	22	175,807	16,148
HOMBRES,MUJERES Y PERROS	La2	19:36:35	00:20:41	9	47,334	4,854
¡ALLA TU!	T5	19:54:41	01:01:23	23	260,027	20,372
GENTE	TVE1	19:59:46	00:50:53	7	297,850	23,400

A) Audiencia infantil (4-12 años) en marzo 2006.

Elaboración Corporación Multimedia a partir de datos de TNS Audiencia de Medios.

CADENAS	AM(000)	AM%	CUOTA%
	55	1,5	10,8
	48	1,3	9,4
	132	3,6	25,7
	18	0,5	3,4
	54	1,5	10,6
	6	1,1	8,4

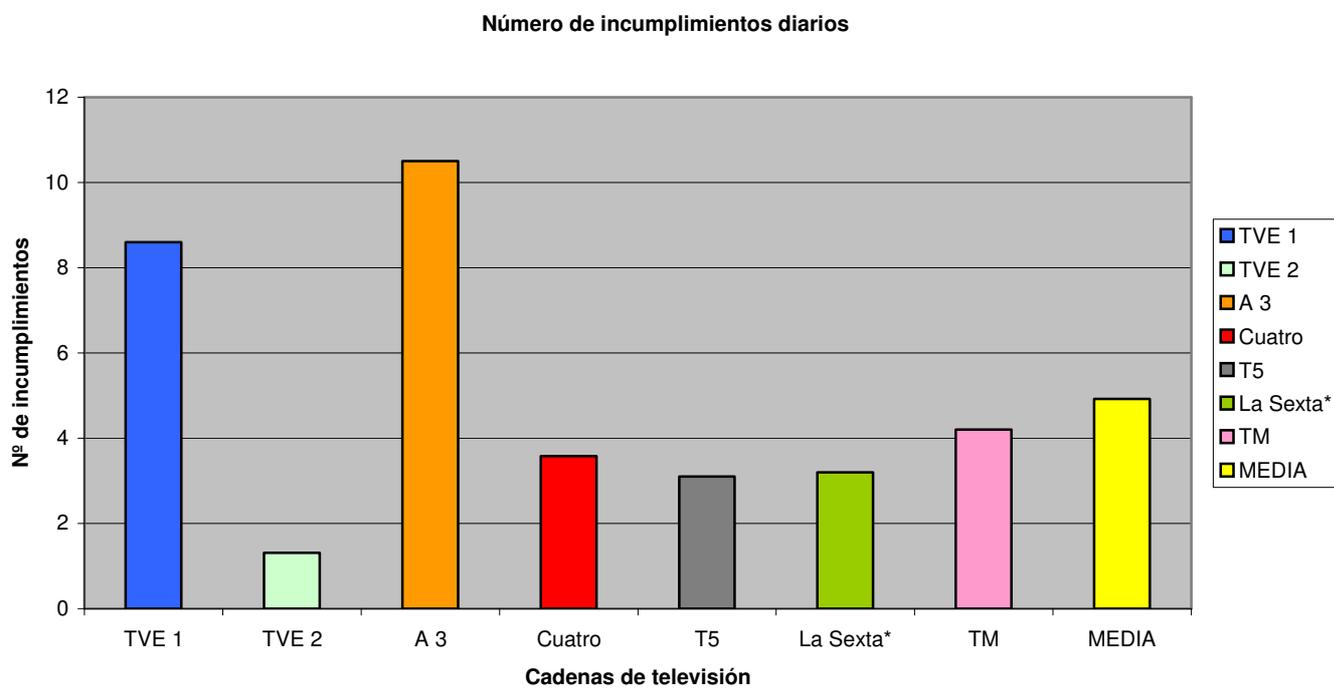
España. Franja de 17:00-20:00 horas. Lunes - Domingo

8. CIFRAS DE INCUMPLIMIENTOS TOTALES POR CADENAS

CADENA	VIOLENCIA	SEXO	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS	AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN	TEMÁTICA CONFLICTIVA	LENGUAJE INDECUADO
TVE1	42	31	13	10	18	23
LA 2	0	6	1	9	1	12
ANT3	48	21	19	20	21	31
CUATRO	3	17	19	14	5	58
T5	18	11	12	5	10	27
TM	19	2	8	1	4	11

9. INCUMPLIMIENTOS POR DÍA

cadenas	Media de incumplimientos diarios
TVE1	8,6
TVE2	1,31
ANT3	10,95
CUATRO	3,58
TV5	4,64
LA SEXTA	3,2
TM	4,2
MEDIA	5,21



a) Violencia (media de incumplimientos diarios)

cadenas	violencia
TVE1	2,1
TVE2	0
ANT3	2,4
CUATRO	0,08
TV5	0,76
TM	0,95

b) Discriminación (media de incumplimientos diarios)

cadena	discriminación
TVE1	0,5
TVE2	0
ANT3	0,3
CUATRO	0,08
TV5	0,23
TM	0,01

c) Intolerancia (media de incumplimientos diarios)

cadena	intolerancia
TVE1	0,3
TVE2	0
ANT3	1,45
CUATRO	0
TV5	0,58
TM	0

d) Lenguaje Inadecuado (media de incumplimientos diarios)

cadena	Lenguaje inadecuado
TVE1	1,15
TVE2	0,5
ANT3	1,55
CUATRO	1,75
TV5	1,17
TM	0,55

e) Sexo (media de incumplimientos diarios)

cadena	sexo
TVE1	1,55
TVE2	0,25
ANT3	1,05
CUATRO	0,5
TV5	0,47
TM	0,1

f) Consumo de drogas, alcohol y tabaco (media de incumplimientos diarios)

cadenas	Consumo de drogas, alcohol y tabaco
TVE1	0,45
TVE2	0,06
ANT3	0,25
CUATRO	0
TV5	0,23
TM	0,1

g) Secuencias brutales (media de incumplimientos diarios)

cadenas	Secuencias brutales
TVE1	0,5
TVE2	0
ANT3	0,5
CUATRO	0
TV5	0
TM	0,45

h) Promoción de programas no adecuados que se emiten fuera de la franja (media de incumplimientos diarios)

cadenas	Promoción de programas no adecuados para menores
TVE1	0,65
TVE2	0,06
ANT3	0,95
CUATRO	0,58
TV5	0,52
TM	0,4

i) Ausencias de señalización (media de incumplimientos diarios)

cadenas	Ausencia de señalización
TVE1	0,5
TVE2	0,37
ANT3	1
CUATRO	0,41
TV5	0,23
TM	0,01

j) Temática no adecuada (media de incumplimientos diarios)

cadenas	Temática no adecuada
TVE1	0,9
TVE2	0,06
ANT3	1,05
CUATRO	0,16
TV5	0,41
TM	0,2

10. PRIMEROS INCUMPLIMIENTOS DE “La Sexta”.

Los datos de la red de seguimiento no nos permiten todavía comparar la nueva cadena “La Sexta” con el resto de las emisoras.

Sin embargo se detectan datos de algunos incumplimientos:

En una semana de seguimiento por parte de la red **se han podido constatar 16 incumplimientos**, la mayoría de ellos se debe a un lenguaje inadecuado y temática conflictiva.

Los formatos de los programas donde se descubren dichos incumplimientos (***Juicio de parejas*** y ***Todo el mundo quiere a Raymond***) que está emitiendo “La Sexta” son menos sensibles a los contenidos pactados en el Código de Autorregulación de diciembre de 2004.

11. VALORACIÓN DE LA WEB OFICIAL DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO tvinfancia.es

Esta página se puso en marcha en el mes de noviembre de 2005 con el objetivo de dar a conocer el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia y de **facilitar al público un cauce sencillo de presentar reclamaciones**.

En ella aparece el propio Código, los criterios orientadores y el Acuerdo que firmaron, por una parte las cadenas de televisión y por otra, la Vicepresidente primera del Gobierno Doña María Teresa Fernández de la Vega y el Ministro de Industria, Turismo y Comercio Don José Montilla Aguilera el 9 de diciembre de 2004.

Esta página web **da la posibilidad a los espectadores de exponer sus quejas** al Comité de seguimiento del Código, y además, esta web permite conocimiento detallado sobre en qué consiste el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, quiénes forman el Comité de Autorregulación y los criterios orientadores para la clasificación de los distintos programas de televisión.

Todo lo anterior merece **una valoración positiva** por parte de nuestro equipo.

Sin embargo, las diversas reclamaciones presentadas por miembros del equipo investigador tan sólo han recibido una respuesta automática que tvinfancia.es facilita a todo aquel que presenta una reclamación . **La falta de respuesta** a los usuarios de la web requiere que llamemos la atención sobre la **necesidad de dinamizar el proceso de respuestas**.

En el anterior informe llamamos la atención sobre la necesidad de completar algunos de los apartados que, actualmente son muy pobres en contenido: por ejemplo "documentos".

El apartado "informes" de la página web está totalmente vacío.

Y la **sección "noticias de prensa" no contiene ni una sola noticia publicada en el año 2006.**

Esta situación permite deducir que **apenas se está trabajando en el mantenimiento de esta herramienta** por lo cual una página web que podría haberse convertido en una eficaz plataforma para el diálogo social en esta materia, ha resultado ser un instrumento poco actualizado, poco visitado y, de momento, ineficaz como cauce para canalizar las reclamaciones sobre niveles de cumplimiento del Código.

No existen, de momento, datos en la web de las quejas planteadas y las resoluciones emitidas por el Comité.

12. VALORACIÓN POSITIVA DEL DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE INFANCIA Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES.

Valoramos positivamente que desde la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad en colaboración con el Instituto de RTVE se haya publicado en el **III Foro Nacional sobre Televisión, videojuegos e Infancia en una sociedad multipantalla**, un **decálogo de buenas prácticas sobre Infancia y Contenidos Audiovisuales** en el que se recogen orientaciones para una buena relación de los menores con la televisión y los videojuegos y para que de alguna manera los padres puedan controlar de manera efectiva lo que sus hijos consumen.

Se puede consultar íntegramente el texto del decálogo de buenas prácticas en la web del Instituto RTVE:

<http://www.rtve.es/oficial/iortv/tripticoinfancia.pdf>

13. APOYO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL NACIONAL.

A lo largo de los últimos años, desde muy distintos ámbitos de la vida social se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear un Consejo Audiovisual de ámbito nacional que vele por los derechos de los telespectadores y por las obligaciones de los responsables de las cadenas de televisión. Recientemente, y ante el incremento desmesurado de la denominada telebasura, parece que se convierte en una urgencia la creación de dicho consejo. **La experiencia de los Consejos Audiovisuales territoriales es positiva.**

Así pues, ante la necesidad de crear un Consejo Audiovisual estatal, una de las incógnitas que trata de desvelarse es la del ámbito de participación de los distintos sectores sociales implicados en este posible consejo. Existe un amplio acuerdo en considerar que, dada la responsabilidad y la importancia del medio televisivo y, al mismo tiempo, su dificultad incapacidad para autorregularse, sería conveniente establecer medidas encaminadas a crear organismos e instrumentos que vigilen, y en su caso sancionen, el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la programación y a los contenidos televisivos.

Parece conveniente que los consejeros elegidos sean profesionales procedentes de distintas actividades que conozcan de manera suficiente la realidad audiovisual que tratarán de valorar.

España es el único país europeo en el que no existe todavía un organismo regulador del mercado audiovisual nacional que sea independiente de los poderes públicos.

El debate social sobre el Consejo audiovisual estatal se ha revitalizado notablemente a partir de 2003, cuando el flujo de comentarios públicos sobre determinados contenidos reprobables o inconvenientes de las televisiones ha contado con aportaciones casi diarias desde todo tipo de orígenes. Así, representantes de asociaciones de telespectadores, del Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC) y del Defensor del Menor de Madrid reiteraron ante el Congreso de los Diputados **la "absoluta" necesidad de crear un Consejo Estatal de lo Audiovisual para poner coto a la violencia, la pornografía y la telebasura.** (El País, 14-10-2003)

El CAC sostiene que desde la creación de este organismo se ha logrado rebajar el grado de violencia y avanzar en cuestiones como la preservación del derecho a la intimidad de las víctimas y de los familiares en accidentes de tráfico. Codina agregó que la violencia puede encontrarse en numerosos programas, incluidos "los de telebasura", a través de los cuales se transmite violencia mediante la dialéctica y la actuación de los contertulios. Por su parte, el asesor del gabinete técnico del defensor del menor de la Comunidad de Madrid, Francisco Guri, alude a los dos estudios realizados por esta institución y otras 21 organizaciones y entidades en 1997 y en 2002, y en los que se constató la "excesiva" violencia que existe en los programas de televisión que acostumbran a ver a los niños.

No obstante, en España existen en estos momentos dos consejos audiovisuales a nivel autonómico. El Consejo audiovisual de Navarra fue fundado en el 2001 y su ámbito de competencia se extiende a todos los servicios de radiodifusión sonora y televisiva cuyos ámbitos de cobertura no sobrepasan los límites territoriales de la Comunidad Foral de Navarra. Respecto a sus funciones, destacar la de velar por los contenidos del sector audiovisual, el cumplimiento de la legislación vigente, el pluralismo de los medios, la objetividad y transparencia de la información y el cumplimiento de la misión de servicio público de los distintos medios audiovisuales.

Francesc Codina preside desde el año 2001 el Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC). Este organismo controla, las 24 horas del día, las emisiones de una docena de cadenas. Uno de sus objetivos es erradicar del horario protegido (de 6.00 a 22.00) los avances y fragmentos de programas que puedan perjudicar a los menores. (El país, 7-3-2004)

En conclusión, **es necesario un consejo del sector audiovisual que vele por los derechos y deberes de cada una de las partes implicadas en el complejo mundo de lo audiovisual**, con una gestión independiente y con la participación plural de los muy variados actores con intereses en el sector.

14. VALORACIÓN POSITIVA DE LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN DEL DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Este Informe valora positivamente las llamadas de atención por parte del Defensor del Pueblo y del Defensor del Menor de la CAM, sobre el insuficiente nivel de cumplimiento de los acuerdos de autorregulación.

Ambas instituciones han valorado positivamente el texto del Código de Autorregulación, pero lamentan que, desde su firma, las televisiones no hayan cambiado su programación, "pese a que ellas defiendan que sí" (cfr. declaraciones del Defensor del Menor).

El Defensor del Menor de la CAM ha puesto de manifiesto que es necesario poner en marcha un consejo de lo audiovisual en el que profesionales de la docencia, de la ética y de la política vayan estableciendo las bases, sin desconocer los estudios comparados de otros países.

Repetidas intervenciones públicas ante los medios de comunicación y ante los correspondientes parlamentos, se han hecho eco de la inquietud social ante la franja horaria infantil de los defensores de los derechos de los menores.

15. LIMITACIONES PUBLICITARIAS EN LA FRANJA INFANTIL

El 13 de Septiembre de 2005 el **Grupo Parlamentario Popular** presentó una moción en el Senado por la que instaba al gobierno a establecer una reducción de los máximos de publicidad establecidos durante las franjas de programación infantil (días laborables de 8 a 9 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde, y días festivos de 9 a 12 de la mañana). Esta iniciativa fue acordada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

En la defensa de la moción Padilla Camejo (del **Grupo Parlamentario Popular** en el Senado) destacó "la importancia que tiene el impacto de la publicidad televisiva en el mercado, mucho más cuando nos referimos a menores". Partiendo de esta premisa y apoyándose en distintas investigaciones la senadora subrayó que los "niños de entre cuatro y doce años "dedican 990 horas anuales a ver la televisión frente a las 960 que dedican al colegio y a sus estudios". La **Directiva Europea de Televisión sin Fronteras** y la Ley 25/1994, de 12 de julio prevé y **limita la emisión de spot publicitarios a 12 minutos por hora de emisión**. Como afirmaba la Senadora "todos sabemos también perfectamente que esto se incumple de forma generalizada, sin las presuntas sanciones aplicables hagan desistir a las cadenas de esta conducta".

Proponía, por tanto, la reducción de los máximos de publicidad en las franjas de programación infantil, eliminar en la programación destinada a los más pequeños los nuevos formatos publicitarios (patrocinios, emplazamientos, spot con escenas violentas tanto físicas como psíquicas) y promover un compromiso de adhesión a las medidas. El Grupo Parlamentario de **Coalición Canaria** se manifestó con un apoyo total a la moción presentada por el Partido Popular.

Convergència i Unió expuso que "podía ser mejorada, por lo que añadíamos una enmienda al apartado dos la eliminación de la programación infantil destinada a los más pequeños de los formatos publicitarios no recomendables". Otra de sus aportaciones suponía la eliminación de los spot publicitarios de las series y películas que presentan escenas de violencia, tanto físicas como psíquicas. Añadía que a estas medidas debían sumarse las televisiones no públicas.

El Grupo Parlamentario de **Entesa** se mostró totalmente de acuerdo con la moción propuesta, pero añadió la importancia de la educación por parte de los padres y la necesidad de "preguntar qué hacemos desde las escuelas".

El Grupo Parlamentario de **Senadores Nacionalistas Vascos** se sumaba a la iniciativa y hacía referencia a la importancia de regular las programaciones del horario infantil "para ir formando los valores preferentes de esta juventud"

Por último, el **Grupo Parlamentario Socialista** representado por Fernández Soriano afirmaba que "estamos inmersos en la tramitación parlamentaria de una ley que diseñará el nuevo modelo de televisión pública que queremos, así como la televisión en general, al tiempo que regulará de manera global el asunto planteado por parte de la

senadora Padilla". Se mostraba totalmente de acuerdo con la moción de Partido Popular y afirmaba que era "una muestra más de la preocupación de todos los grupos de esta Cámara respecto a los contenidos televisivos y los contenidos de la publicidad, especialmente por aquellos dirigidos al público infantil".

Carmen Caffarel, directora general de Radiotelevisión Española, confirmó en el Congreso el 4 de noviembre de 2005 que llevaría a cabo las limitaciones publicitarias en la franja infantil y afirmó que el servicio del Ente público "no debe ser minimizado". Precisó que sólo en el caso de que "haya dinero y presupuesto garantizado para que TVE pueda cumplir su función de servicio público, se podría dar recortes cualitativos de publicidad".

A raíz de este debate la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU) presentó una Guía práctica para enseñar a los niños y jóvenes a usar mejor la televisión y las nuevas tecnologías.

Partiendo de todas estas declaraciones e iniciativas, observamos lo necesario que es una reducción publicitaria en la franja de programación infantil y fundamentalmente se debe fomentar una publicidad de mayor calidad, ya que ambas cosas no son incompatibles.

16. PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2006-2009.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el pasado 24 de mayo de 2006, una iniciativa donde se establecía que "los medios de comunicación y particularmente la irrupción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es un fenómeno global con un enorme potencial que, sino se le presta la atención que merece, puede generar más desigualdades, agrandando la brecha digital en función del bagaje educativo y cultural que presentan los ciudadanos. En lo que se refiere a la infancia y adolescencia el reto es doble, por un lado garantizar su conocimiento y utilización como instrumento de aprendizaje y desarrollo y por otro garantizar las condiciones en las que este uso tiene lugar, de forma que **se respeten y protejan los derechos de la infancia frente a los contenidos violentos, racistas o sexuales, en especial la utilización de niños y niñas como protagonistas de escenas pornográficas y violentas.** En este sentido se están desarrollando nuevas iniciativas, con la colaboración de las Administraciones públicas y la iniciativa social (Código de autorregulación, Todos.es, etc)".

Además, **se considera como indicador para el seguimiento del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009 el "número de denuncias presentadas ante la Comisión Mixta de seguimiento del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia."**

17. NECESIDAD DE SANCIONES: PANTALLA EN NEGRO

Este Informe insta a los responsables políticos a tomar medidas eficaces para la aplicación del Código de autorregulación.

En particular, somos partidarios, en la línea de algunas declaraciones de importantes responsables políticos, de sanciones eficaces como la denominada "pantalla en negro".

Las sanciones económicas no son una buena experiencia para hacer cumplir la normativa, por cuanto los altos presupuestos de las cadenas, obligarían a establecer multas enormes para que supusieran un perjuicio para las cadenas.

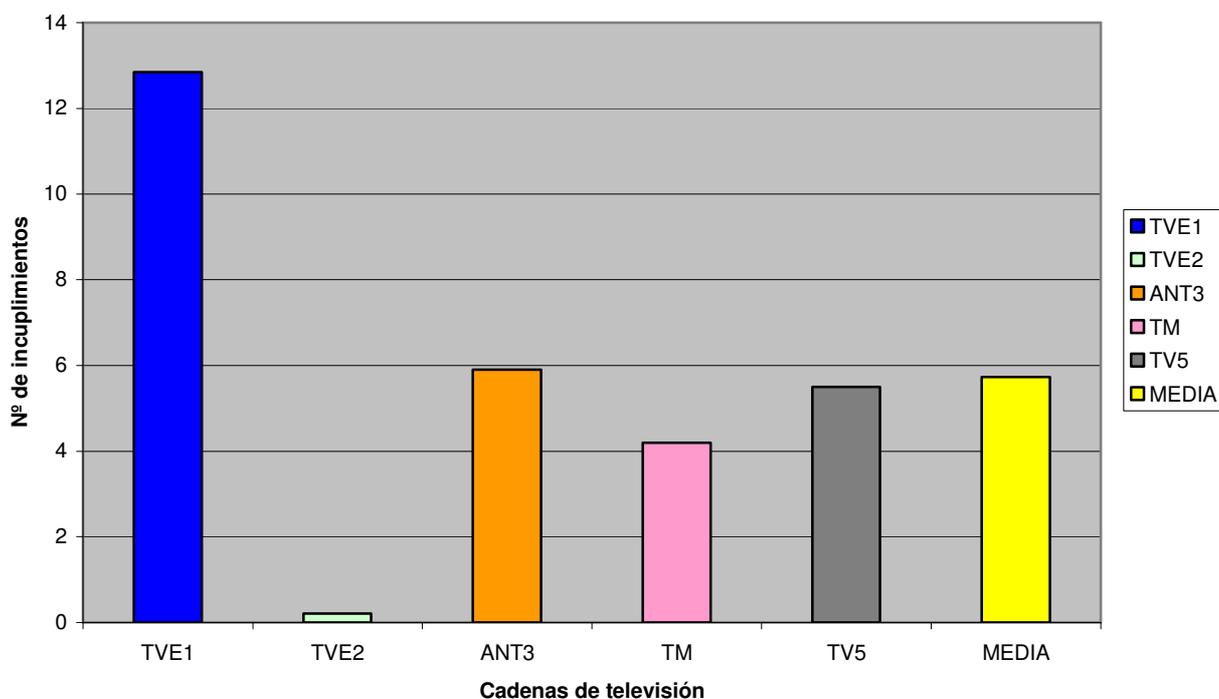
Sin embargo, vincular cada incumplimiento a la obligación de emitir "en negro" un tiempo determinado puede ser una medida adecuada y justa para aquellas cadenas que no cumplieran lo pactado en el Código de autorregulación.

18. COMPARACIÓN DE LOS TRES INFORMES ATR-VILLANUEVA

I Informe ATR-Villanueva (junio 2005)

cadenas	Media de incumplimientos diarios
TVE1	12,85
TVE2	0,21
ANT3	5,9
TM	4,2
TV5	5,5
MEDIA	5,73

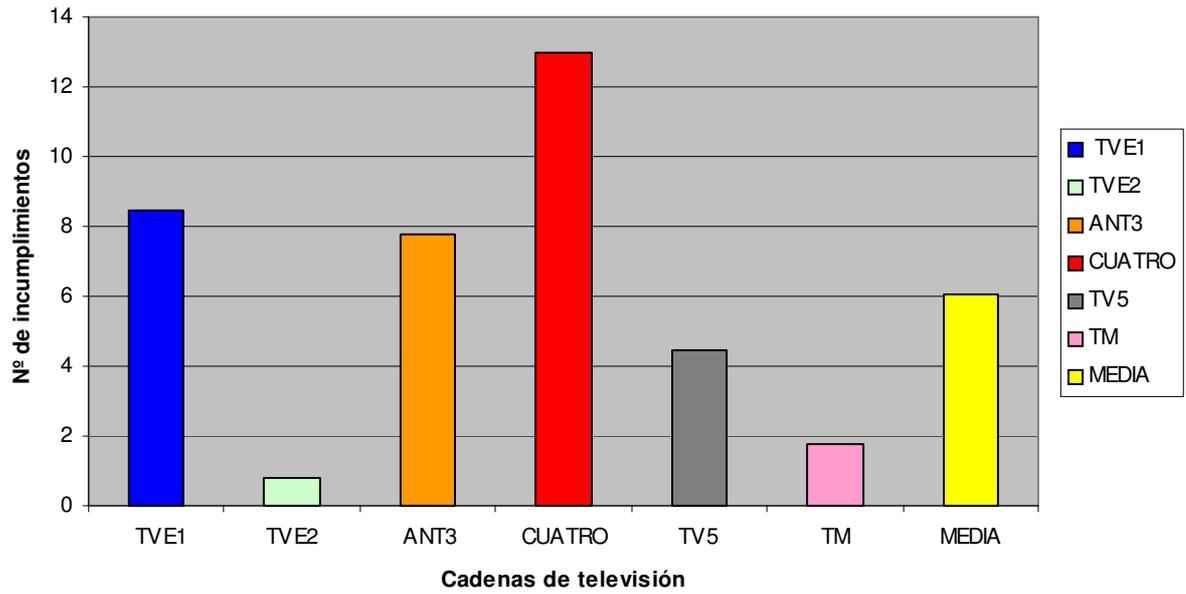
Número de incumplimientos diarios



II Informe ATR-Villanueva (diciembre 2005)

cadenas	Media de incumplimientos diarios
TVE1	8,45
TVE2	0,8
ANT3	7,75
CUATRO	13
TV5	4,45
TM	1,75
MEDIA	6,03

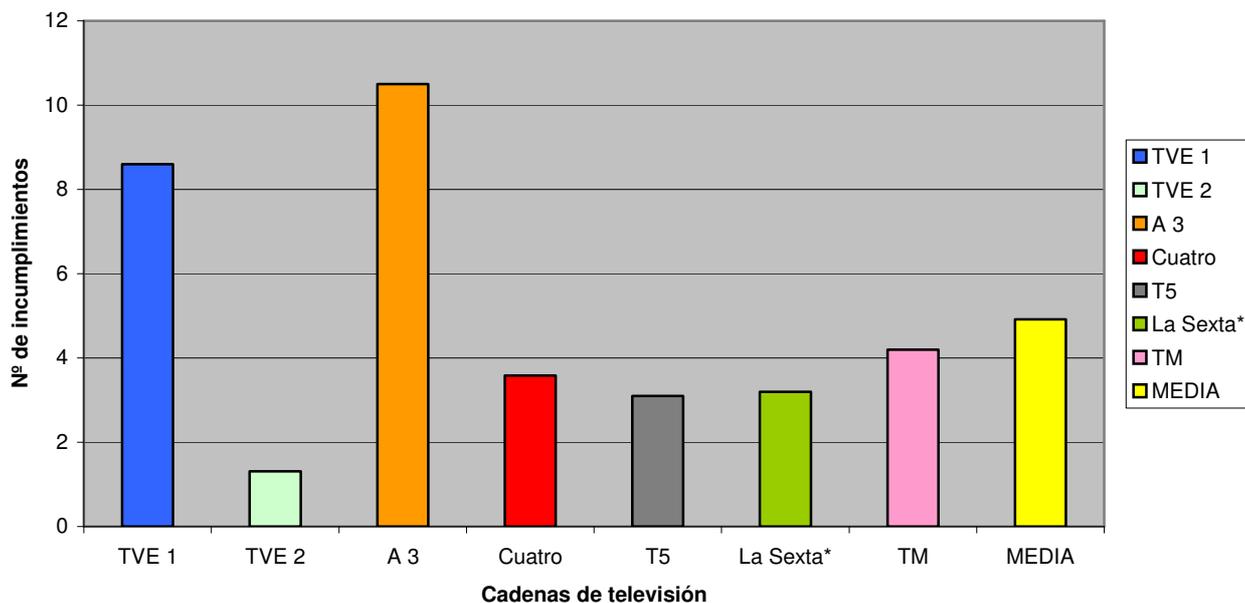
Número de incumplimientos diarios



III Informe ATR-Villanueva (junio 2006)

cadenas	Media de incumplimientos diarios
TVE1	8,6
TVE2	1,31
ANT3	10,95
CUATRO	3,58
TV5	4,64
LA SEXTA	3,2
TM	4,2
MEDIA	5,21

Número de incumplimientos diarios



19. CONCLUSIONES

A) ALGUNOS FORMATOS GENERAN INCUMPLIMIENTOS

Siguen teniendo actualidad las consideraciones ya denunciadas por la OCTA en su informe de marzo de 2005 y por ATR en sus informes de junio y diciembre de 2005 donde se afirmaba que determinados programas incumplen el Código de Autorregulación como **"consecuencia directa de los fundamentos mismos de su formato: magazines sensacionalistas, muy agresivos en el tratamiento de la vida privada de las personas"** (cfr. Informe OCTA, marzo de 2005, página 22 e Informe ATR-Villanueva, junio de 2005, página 19).

La voluntad de cumplimiento de los acuerdos quedaría demostrada si se desplazaran los programas mencionados de la franja y fueran sustituidos por formatos destinados al público infantil.

La 2 de TVE es la única cadena seriamente comprometida con el horario infantil los escasos incumplimientos detectados se deben a los contenidos que la cadena emite en la última parte de la franja de protección reforzada (a partir de las 19:00 horas), tales como ***Los problemas crecen*** o ***Todo el mundo quiere a Raymond***, en los que se puede deslizar algún contenido que vulnera el código.

Particularmente se detectan incumplimientos en ***A tu lado*** de **Telecinco** y en ***El diario de Patricia*** de Antena 3.

Pero no se debe olvidar que otro problema para el cumplimiento del Código son los **contenidos de la telenovelas**.

Habría que destacar ***Amar en tiempos revueltos* (TVE 1) y *Rubí* (Antena 3)**. Tratan temas que no se ajustan a los contenidos infantiles pactados por las cadenas en 2004.

En los programas informativos ***Madrid Directo* (Telemadrid) y *España Directo* (TVE 1)** se detectan incumplimientos del Código por una excesiva búsqueda de sensacionalismo informativo. Se han detectado abundantes casos de informaciones morbosas (asesinatos, secuestros, tentativas de violación, etc.).

Finalmente conviene subrayar que algunos incumplimientos se derivan de **promociones de programas que se emiten en otra franja** horaria.

A pesar de los incumplimientos cuantitativos que pueden apreciarse en este estudio, la realidad de la parrilla diaria nos lleva a diferenciar entre aquellos incumplimientos que podríamos denominar leves y aquellos que denominamos graves.

La forma más clara de poner en evidencia esta diferencia cualitativa la encontramos mediante los ejemplos. Programas que aparecen en la parrilla en horario de especial protección como ***El diario de Patricia* o *Amar en tiempos revueltos* o *Allá tú*** que superan el 15% de share, damos por supuesto que los incumplimientos serán graves y que no se pueden comparar con la relativa violencia deportiva que aparece en dibujos animados como ***Oliver y Benjí***.

Por ello, defendemos que **es La 2 la que apuesta definitivamente por la audiencia infantil**, después de año y medio de implantación del Código de autorregulación y que el resto de las cadenas no han modificado su programación con el fin de adoptarla

Después de año y medio tras la firma del Código de autorregulación por parte de las principales cadenas de televisión en España, tan sólo La 2 se ha mantenido en su programación infantil, dando respuesta a una demanda que no encuentra respuesta más que en otras cadenas temáticas.

En resumen podemos afirmar que:

1. **La 2 apuesta por la infancia**

2. En las demás cadenas, prevalecen **formatos poco o nada adecuados** para la audiencia infantil.

3. **Antena 3 (10,95 incumplimientos diarios) y TVE1 (8,6 incumplimientos diarios)** son las cadenas que en más ocasiones incumplen con lo establecido en el Código de Autorregulación, según la red de seguimiento de ATR.

4. Necesidad de control, seguimiento y **sanción frente a los incumplimientos:** pantalla en negro.

5. Necesidad de crear un Consejo Audiovisual Nacional independiente.

5. Valoración positiva del **interés de las administraciones públicas** por el código.

6. **Desprotección de la infancia** frente a la TV en un horario de especial protección.